



16 AGO 2018

REG. 9.10

*Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor*

**RESOLUCION N° 9/2018**

**VISTO**

El Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° de Expte E 210/18-19 y

**CONSIDERANDO**

Que el proyecto presentado por la Senadora Flavia Dalmonte y otros Senadores que acompañan con su firma tiene como finalidad la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.

Que la conformación de este proyecto fue realizada por el trabajo de profesionales de enfermería que integran distintas Asociaciones de Profesionales de Enfermería de la Provincia por más de tres años.

Que este proyecto se construye pensando en los beneficios para la sociedad y para la propia profesión como persona jurídica de derecho público no estatal, ya que como disciplina autónoma necesita autorregularse y gestionarse, jerarquizando a los profesionales de enfermería, y a la vez continuar ofreciendo cuidados seguros y de excelencia, acompañando al estado en sus objetivos estratégicos que se orienten a tener una prestación de salud oportuna

Que la dignidad de la persona implica entre otras cosas, cuidados brindados las veinticuatro horas ejercidos por profesionales idóneos y adaptables a los cambios vertiginosos en el campo científico y tecnológico que este nuevo milenio propone, por eso es de vital importancia que se realicen actualizaciones y capacitaciones permanentes para los profesionales de enfermería que sería uno de los objetivos que tiene el presente proyecto de ley.

Que la creación de este Colegio permitiría ejercer el gobierno de la matrícula profesional, velar por el correcto ejercicio profesional siendo un ente regulador de información y asesoramiento que sirva para la retroalimentación del sistema sanitario a nivel local, provincial y nacional.

Que su implementación desarrollara la profesión a través de la formación continua, participar en proyectos de grado, posgrados e investigación, así también como colaborar en las distintas instituciones contribuyendo al bienestar general, al mejoramiento de la salud, la educación y la calidad de vida de la comunidad.

Que la consolidación del constructo enfermero con la participación de sus asociados fortalecerá la imagen, el posicionamiento y su contribución profesional al servicio de las poblaciones.

Que la colegiatura de los profesionales de enfermería es una deuda social muy importante que tienen los bonaerenses para quienes son una pieza fundamental del sistema de salud.

Que este proyecto conlleva a crear un necesario espacio para que los profesionales puedan tener una contención – hoy ausente – y para que cada vez tengamos profesionales de excelencia en nuestros hospitales, clínicas, centros.

**El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor,  
en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:**

**RESOLUCION N°9/2018**

**Artículo 1°** El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor adhiere al Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de

Buenos Aires bajo el N° de Expte. E 210/18-19 con la finalidad de la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.

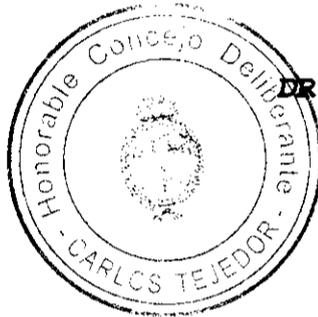
**Artículo 2°** Remitir copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los 134 Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia.

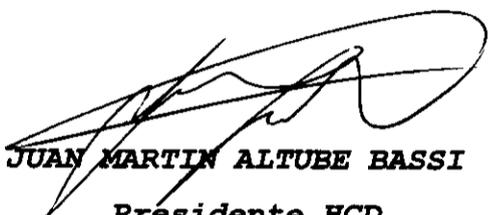
**Artículo 3°** - Solicitar al Poder Ejecutivo que obre en el mismo sentido.

**Artículo 4°** De forma, Comuníquese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS QUINCE DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO , EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA . -

  
EDUARDO M. FIGUEROA  
Secretario HCD



  
DR. JUAN MARTIN ALTUBE BASSI  
Presidente HCD